

NOTIFICACION DE ELECCION ESPECIAL DE SOUTH GATE

NOTIFICACIÓN A LOS VOTANTES SOBRE LA FECHA DESPUÉS DE LA CUAL NO SE PODRÁ PRESENTAR A LA SECRETARIA MUNICIPAL NINGUN ARGUMENTO A FAVOR O EN CONTRA DE PROYECTOS DE LEY (MEDIDAS MUNICIPALES)

SE NOTIFICA que el 7 de junio de 2022 se llevará a cabo una Elección Municipal Especial en la Ciudad de South Gate, en la cual se les presentará la siguiente pregunta (medida municipal) a los votantes:

CC	Sera designado el cargo de la Secretaria Municipal?	Yes
		No

ADMÁS SE NOTIFICA que en conformidad con argumentos primarios y en conjunto con Artículo 4, Capítulo 3, División 9 del Código Electoral del Estado de California, el cuerpo legislativo de la Ciudad, o cualquier miembro o miembros del mismo autorizados por el cuerpo, o todo votante individual o asociación genuina de ciudadanos, o toda combinación de votantes y asociaciones, pueden presentar un argumento escrito a favor o en contra del proyecto de ley (medida municipal), el cual no puede exceder las 300 palabras, acompañado por el nombre o nombres impresos, y firma(s) de la(s) persona(s) que lo presenten, o si es presentado en nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de por lo menos uno de sus funcionarios principales el cual es autor del argumento a favor o en contra del proyecto(s) de ley {medida(s) municipal}.

ADEMÁS SE NOTIFICA que, basada en el tiempo razonablemente necesario para preparar e imprimir los argumentos y boletas electorales de muestra para la elección, la Secretaria Municipal ha fijado el 18 de marzo de 2022, horario de las 12:00 pm según ha sido anunciado, como la fecha después de la cual no se podrá presentar a la Secretaria Municipal ningún argumento a favor o en contra del proyecto de ley (medida municipal) para su impresión y distribución a los votantes según lo dispuesto en el Artículo 4. Los argumentos de refutación deberán ser presentados a la Secretaria Municipal, a más tardar el 28 de marzo a las 12:00 pm el cual no puede exceder las 250 palabras, acompañado por las formas disponibles con la Secretaria Municipal con el nombre o nombres impresos y firma(s) del autor(es) o persona(s) que los presenten, o si son presentados en el nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de por lo menos uno de sus funcionarios principales, en el Ayuntamiento situado en 8650 California Avenue, South Gate, California. Los argumentos pueden ser cambiados o retirados hasta e incluyendo la fecha fijada por la Secretaria Municipal.

ADEMÁS SE NOTIFICA que el Concejo Municipal ha determinado que los argumentos de refutación, según han sido presentados por los autores de los argumentos directos de oposición, pueden ser presentados a la secretaria, a más tardar el 28 de marzo acompañados por la forma disponible con la oficina de la Secretaria Municipal y con el nombre o nombres impresos y firma(s) del autor(es) o persona(s) que los presenten, o si son presentados en el nombre de una organización, el nombre de la organización, y el nombre impreso y la firma de por lo menos uno de sus funcionarios principales, no más de 10 días después de la fecha límite para presentar los argumentos directos.

ADEMÁS SE NOTIFICA que toda ordenanza, análisis imparcial, o argumento directo que sea presentado bajo la autoridad del código electoral estará a disposición del público para que lo examine en la oficina de la secretaria por un período que no podrá ser menor a los 10 días calendario de la fecha límite para la presentación de los argumentos y análisis. Cualquier argumento de refutación que sea presentado bajo la autoridad del Código Electoral estará a disposición del público para que lo examine en la oficina de la secretaria por un período que no podrá ser menor a los 10 días calendario de la fecha límite para la presentación de los argumentos de refutación.

Carmen Avalos, Secretaria Municipal